



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/283	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de abril 2022	BOUC: 5 de mayo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FARMACOLOGIA	
DEPARTAMENTO: FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA	
FACULTAD: ODONTOLOGIA	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: ANESTESIA Y REANIMACION	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ALFONSO VIDAL MARCOS	8,3



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Actividad profesional en Anestesiología humana: hasta 1 punto por año en función del grado de dedicación temporal.
2.-	Actividad profesional en otras actividades de CC. De la Salud que precisen el uso de medicamentos y/o técnicas anestésicas hasta 0,3 puntos por año en función del grado de utilización de dichas técnicas y el grado de dedicación temporal.
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Docencia (hasta 1,5 puntos en total): Docencia reglada en asignaturas de Anestesiología (hasta 1 punto en total). - Grado: 0,01 puntos por cada hora de teoría; 0.005 p./h. de prácticas - Master / Doctorado: 0,02 p./h. teoría; 0,01 p./h. prácticas Docencia no reglada en Anestesiología o en asignaturas de CC. Afines (hasta 0,4 p. en total): - 0,0025 puntos por cada hora de teoría; 0,00125 p. / h. de prácticas Otras actividades docentes, hasta 0,1 p. en total
8.-	
9.-	Investigación (hasta 1,5 p. en total) Publicaciones de Anestesiología (hasta 0,7 p.): - En revistas indizadas en el JCR: 0,08 a 0,2 p. en función del decil de la revista en las subárea de publicación - En revistas no indizadas en el JCR: 0,04 p. Congresos de Anestesiología (hasta 0,02 p.): - Comunicaciones a congresos internacionales (0,04 p. por comunicación) - Comunicaciones a congresos nacionales (0,02 puntos por comunicación) Libros / capítulos de libros de Anestesiología (hasta 0,04 puntos): - Libros completos: hasta 0,4 p. en función del grado de autoría, editorial e indicadores de calidad. - Capítulos de libros: hasta 0,1 p. en función del grado de autoría, editorial e indicadores de calidad. Otras actividades de investigación (hasta 0,02 puntos)
10.-	Titulaciones (hasta 0,6 puntos en total) Título oficial de Especialista en Anestesiología: 0,3 puntos. Doctorado: 0,3 puntos Otras Licenciaturas / Grados: 0,2 puntos / unidad Master: 0,1 punto / unidad
11.-	Idiomas (hasta 0,2 puntos en total) Certificados de nivel C de idiomas expedidos por instituciones oficiales 0,1 p. / idioma
12.-	Otros méritos (hasta 0,2 puntos)



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

- PRESIDENTE MARIA DOLORES GUTIERREZ LOPEZ
- SECRETARIO JOAQUIN SANCHEZ DE LOLLANO PRIETO
- VOCAL JOSE MARIA BELEÑA BURGOS
- VOCAL ADOLFO GARCIA GUTIERREZ
- VOCAL ANA ESTHER LOPEZ PEREZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 13 de JULIO de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: MARIA DOLORES GUTIERREZ LOPEZ	Firmado: JOAQUIN SANCHEZ DE LOLLANO PRIETO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: